

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha se pasa el expediente del proceso **Ordinario Laboral** en referencia, el cual regresó de la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral – donde se encontraba surtiendo recurso de **CASACIÓN**. Provea.

Cartagena de Indias, dieciséis (16) de junio de dos mil veinticinco (2025)



ROSELYS MERCADO PÉREZ
Secretaria - Sala Laboral

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
CARTAGENA - BOLÍVAR

SALA DE DECISIÓN LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: Dr(a). FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ MEDINA

Cartagena de Indias, dieciséis (16) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Tipo de Proceso	Ordinario Laboral ¡Error! La autoreferencia al marcador no es válida.
Radicado	13001310500720150040101
Demandante	Ovaldo Miguel Tapia Mejía y otros.
Demandado	Construcert SAS

De conformidad con el informe secretarial,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, en providencia **AL3304-2025** en la cual decidió DECLARAR DESIERTO el recurso de casación.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta providencia, devuélvase el expediente al Juzgado de origen, previa anotación en los libros, sistemas y en las estadísticas correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ MEDINA
Magistrado (a) Ponente

Firmado Por:

Francisco Alberto Gonzalez Medina

**Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Civil Laboral
Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18c82de890c23d1e563e12f4429d4c2ef92cea66de2af9411812ccb6a2d22d4e**
Documento generado en 16/06/2025 03:43:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**